



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 17/2022.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y cinco minutos del día trece de abril de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Rodríguez García, los/as Tenientes de Alcalde, Doña Basilia Sanz Murillo, Doña Ana María Conde Huelva, Don Juan Agustín Morón Marchena, Doña Rosario Sánchez Jiménez, Don Antonio Morán Sánchez, Don Juan Antonio Vilches Romero, Doña María Carmen Gil Ortega y Don Francisco Toscano Rodero, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa citación en forma reglamentaria. Queda justificada la ausencia de la Capitular D^a. Fátima Murillo Vera.

Actúa como Concejal-Secretario Don Juan Agustín Morón Marchena, que da fe del acto.

Asisten también Don Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental y Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, como titular del Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar de los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, y que a continuación se relacionan:

Delegación de Ordenación del Territorio.

1. Expte. 2020/32/CON. Actualización de la Prima de la Póliza de Seguro de accidentes del colectivo de Protección Civil para la anualidad 2022.

Delegación de Cultura y Fiestas.

2. Expte. 27/2022/CON. Aprobación expediente de licitación “Gala Olé al Verano 2022”.

Delegación de Movilidad y Limpieza Urbana.

3. Expte. 20/2022/CON. Alegaciones medida cautelar de suspensión procedimiento licitación Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y de auxiliares de Servicios para dependencias municipales y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Delegación de Hacienda y Participación Ciudadana.

4. Relación de facturas.

Delegación de Promoción Económica e Innovación.

5. Expte. 14/2022/CON. Propuesta de adjudicación contrato de entoldado de calles y plaza del centro urbano de Dos Hermanas.
6. Expte. 55/2022/CM. Modificación de contrato menor por cambio en la partida presupuestaria.
7. Expte. 584/2022/CM. Modificación de contrato menor por ampliación.
8. Expte. 676/2022/CM. Modificación de contrato menor por error de partida presupuestaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Delegación de Juventud, Salud y Consumo.

9. Expte. 26/2022/CON. Aprobación expediente de licitación “dos viajes para jóvenes de 18 a 30 años del Programa Verano Joven 2022”.
10. Expte. 28/2022/CON. Aprobación expediente de licitación “Campamentos programa Verano Joven”.

Delegación de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey.

11. Expte. 98/2021/CON. Adjudicación licitación “Reordenación Avda. 28 de febrero entre Avda. Adolfo Suárez y Avda. De España”.
12. Expte. 99/2021/CON. Adjudicación licitación “Ejecución de plaza y aparcamientos en Entrenúcleos 1ª fase. Dos Hermanas (Sevilla)”.
13. Expte. 000014/2022-POM. Aprobación proyecto de aparcamientos disuasorios junto a futuro apeadero “Casilla de los Pinos” en Avda de la Libertad. Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.
14. Expte. 000015/2022-POM. Aprobación proyecto de aparcamientos disuasorios junto a futuro apeadero “Casilla de los Pinos” en Venta Bermeja. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
15. Expte. 16/2022-POM. Aprobación proyecto de aparcamientos disuasorios en apeadero “Cantaelgallo”. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
16. Expte. 000017/202-POM. Aprobación proyecto de aparcamientos disuasorios en apeadero “Olivar de Quinto”. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
17. Expte. 000018/2022-POM. Aprobación proyecto de Carril Bici Avda. 4 de diciembre. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
18. Expte. 000019/2022-POM. Aprobación proyecto de Carril Bici Ctra. Isla Menor conexión con Polígonos Industriales. Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.
19. Expte. 000020/2022-POM. Aprobación proyecto de Carril Bici Montequinto-UPO. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
20. Asuntos de urgencia:
 - 20.1.- Expte. 54/2021/CON. Inicio resolución de contrato “Suministro de tres vehículos tipo turismo 100% eléctricos, destinados al servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos”.
 - 20.2.- Proceso selectivo para la contratación temporal de personal técnico de orientación con destino al Programa Orienta.

1.- EXP. 2020/32/CON. ACTUALIZACIÓN DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL COLECTIVO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA ANUALIDAD 2022. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a. Ana María Conde Huelva, en la que se informa a la Junta de Gobierno Local una nueva actualización de la prima de la Póliza Seguros de Accidentes del Colectivo de Protección Civil correspondiente al Lote VIII del Expediente de Contratación 32/2020/CON, por alta de 28 voluntarios; el contrato fue adjudicado a la Aseguradora MGS, Seguros y Reaseguros S.A. por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En la Cláusula Vigésima, Revisión de Precios, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado Expediente de Contratación, se establece que no procederá sistema de revisión de precios durante la vigencia del contrato, por lo que no se podrá modificar la tasa aplicada en la póliza, que se mantendrá durante la vigencia del contrato. No obstante, las partes contratantes podrán actualizar la prima, de acuerdo con los parámetros objetivos que se fijan para cada lote.

Para el Lote VIII, la actualización de la prima se efectúa por aplicación del parámetro objetivo de variación del colectivo de Protección Civil en altas y bajas.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2022, la prima correspondiente al Lote VIII fue objeto de actualización, por alta de 20 miembros. Al día de la fecha se hace necesaria una nueva actualización por alta de 28 miembros.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez se determinada la variación en 28 altas, se efectúa la oportuna estimación a fin de proceder a la actualización de la prima para la anualidad 2022:

- Lote VIII: Seguro de voluntarios Protección Civil: 2.800,00 €
- 1ª Ampliación del colectivo no prevista inicialmente 645,18 €
- **2ª Ampliación del colectivo no prevista inicialmente 979,99 €**

(Aplicación presupuestaria 1350. 22639)

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local:

UNICO.- Aprobar la actualización de la prima de la Póliza de Seguros de Accidentes del Colectivo de Protección Civil (Lote VIII Expediente 2020/32 CON), adjudicada a la Aseguradora MGS Seguros y Reaseguros SA, hasta el importe estimado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

2.- EXPTE. 27/2022/CON. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “GALA OLÉ AL VERANO 2022”. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se informa sobre la necesidad de contratar una empresa para la organización del espectáculo “Gala Olé al Verano 2022”, en el que actuarán artistas situados en los puestos de cabecera de “los más sonados” en la emisora Radiolé.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el informe jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la organización de la “Gala Olé al Verano 2022”, el día 09 de junio de 2022 a las 22.00 horas, en el Auditorio Municipal “Los del Río”, siendo la entrada por invitación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el contrato “Gala Olé al Verano 2022”, con un presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, de dieciséis mil novecientos veintiséis euros (16.926,00 €), más el IVA correspondiente que asciende a tres mil quinientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (3.554,46 €), totalizando el importe de veinte mil cuatrocientos ochenta euros con cuarenta y seis céntimos (20.480,46 €), IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas que regirán la contratación.

CUARTO.- Invitar a la empresa que posea los derechos de exclusividad del espectáculo a contratar para que presente la oferta oportuna, dado que al tratarse de un servicio en el que concurren las circunstancias previstas en el art. 168 a) 2º. de la LCSP, no procede invitar al menos a tres empresas.

Asimismo, se procederá a publicar los pliegos que rigen la contratación en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

QUINTO.- Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3300 22632 Gastos varios Delegación de Cultura.

SEXTO.- Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, las competencias para realizar la negociación pertinente.

SÉPTIMO.- Designar a D^a. Marta Caro Gómez, Coordinadora de la Delegación de Cultura, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

3.- EXPTE. 20/2022/CON. ALEGACIONES MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO LICITACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE AUXILIARES DE SERVICIOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, en la que se indica que por acuerdos de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 11 de marzo de 2022,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

puntos 29 y 30 respectivamente, se procedió a aprobar la Resolución del contrato 31/2020/CON “Servicios de vigilancia y seguridad privada y de auxiliares de servicios para dependencias municipales y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas”, y la Adjudicación del contrato de emergencia 17/2022/CON “Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y de Auxiliares de Servicios para dependencias municipales y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Dos Hermanas”, con una duración de tres meses o en todo caso hasta la firma del contrato de la nueva licitación.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó el expediente 20/2022/CON, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, para el contrato “Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada y de Auxiliares de Servicios, para dependencias municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, declarándose éste urgente, de acuerdo con el artículo 119 de la LCSP, por un importe anual de un millón setecientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y tres euros (1.770.453,00 €), más un 21% de IVA por importe de trescientos setenta y un mil setecientos noventa y cinco euros con trece céntimos (371.795,13 €), obteniéndose un total anual de dos millones ciento cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho euros con trece céntimos (2.142.248,13 €).

El presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, para los dos años de contrato, se establece en la cantidad de tres millones quinientos cuarenta mil novecientos seis euros (3.540.906,00 €), más un 21% de IVA por importe de setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa euros con veintiséis céntimos (743.590,26 €), totalizando la cantidad de cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis euros con veintiséis céntimos (4.284.496,26 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta las prórrogas establecidas y la modificación del veinte por ciento prevista, es de diez millones seiscientos veintidós mil setecientos dieciocho euros (10.622.718,00 €), IVA no incluido.

La duración del contrato será de dos años desde su formalización, estableciéndose la posibilidad de realizar tres prórrogas de un año, por lo que la duración máxima del contrato será de cinco años.

Se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado el día 26 de marzo de 2022 y en el DOUE el 29 de marzo de 2022, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 08 de abril de 2022.

Con fecha 07 de abril de 2022 ha tenido entrada en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR) escrito del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, comunicando que ha tenido entrada en el Tribunal recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad “Innova BPO, S.L.”, contra los pliegos que rigen la licitación del contrato denominado “Servicios de vigilancia y seguridad privada y de auxiliares de servicios para dependencias municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas”, Expdte. 20/2022/CON, solicitando a tal efecto le sea remitido el expediente de contratación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 8 de abril de 2022 ha finalizado el plazo de presentación de ofertas, teniendo entrada proposiciones de las siguientes empresas: CMM Guard, S.L., Grupo Torneo Seguridad, S.L.U., Pycseca Seguridad, S.A. y Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L.

Visto Informe Jurídico de la Vicesecretaria General del Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2022, y en virtud de lo establecido en el art. 49.2 de la LCSP, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Oponerse al recurso presentado y a cualquier medida cautelar de suspensión, de acuerdo con el informe indicado, ya que no concurren circunstancias para la aceptación del recurso por lo que no procede tampoco la suspensión del procedimiento, oponiéndose este órgano de contratación a la misma de acuerdo con el art. 58.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, LCSP y el art. 28 del R.D. 814/2015, de 11 de septiembre.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, junto al expediente de licitación y resto de documentación solicitada, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

4.- RELACIÓN DE FACTURAS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de **118 facturas** por un importe total de **774.151,18 €** visadas por las respectivas Delegaciones o Servicios de este Ayuntamiento, de conformidad al siguiente detalle:

RELACIÓN	Nº FACTURAS	CONCEPTO	IMPORTE LÍQUIDO
16A/2022	70	CONTRATOS MENORES 2022	139.846,36
16B/2022	21	CONTRATOS MENORES 2022- Multiaplicaciones IVA	4.200,88
16C/2022	2	ACUERDOS 2022	5.458,62
16D/2022	22	LICITACIÓN 2022	27.899,84
16E/2022	3	LICITACIÓN 2022- Multiaplicaciones IVA	596.745,48

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.- EXPTE. 14/2022/CON. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ENTOLDADO DE CALLES Y PLAZA DEL CENTRO URBANO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se informa que con fecha 11 de febrero de 2022, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto 26), se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, único criterio de adjudicación precio, para el contrato de servicios “Entoldado de calles y plazas del centro urbano de Dos Hermanas”, con un presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, para la duración del contrato, de ciento treinta y dos mil doscientos diez euros (132.210,00 €), más el IVA correspondiente de veintisiete mil setecientos sesenta y cuatro euros con diez céntimos (27.764,10 €), totalizando la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro euros con diez céntimos (159.974,10 €), desglosándose por anualidades de la siguiente forma:

ANUALIDAD	2022		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,90	44.070,00
21% I.V.A.			9.254,70
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			53.324,70
ANUALIDAD	2023		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,90	44.070,00
21% I.V.A.			9.254,70
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			53.324,70
ANUALIDAD	2024		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,90	44.070,00
21% I.V.A.			9.254,70
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			53.324,70
RESUMEN TOTAL ANUALIDADES			
TOTAL BRUTO ANUALIDADES 2022-2023-2024			132.210,00
21% I.V.A.			27.764,10
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			159.974,10

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta la prórroga establecida, es de ciento setenta y seis mil doscientos ochenta euros (176.280,00 €), IVA no incluido.

La duración del contrato será de tres anualidades, 2022, 2023 y 2024, pudiéndose prorrogar por el Ayuntamiento por una anualidad más, 2025, por lo que la duración prevista del contrato no podrá exceder de cuatro anualidades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 14 de febrero de 2022, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 01 de marzo de 2022.

Con fecha 03 de marzo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a la apertura del archivo electrónico exigido en la licitación y que contiene el sobre A (Documentación administrativa) presentado por las empresas licitadoras que debe incluir la documentación exigida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación (DEUC, Declaración Responsable, Plan de Prevención, compromiso de constitución de UTE, en su caso, y compromiso de recurrir a las capacidades de otras empresas, en su caso, siendo las empresas licitadoras presentadas las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	FERIAS Y EVENTOS, S.L.
2	TOLDOS SAN PABLO, S.L.
3	TOLDOS Y PERSIANAS CHAMORRO, S.L.

Por parte de todas las empresas licitadoras se presenta correctamente el DEUC y la Declaración Responsable.

En cuanto al Plan de Prevención exigido se comprueba por la Mesa que las tres empresas licitadoras lo aportan.

La Mesa **ACUERDA** dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales del Plan de Prevención aportado por las empresas licitadoras, al objeto de su revisión y emisión del correspondiente informe de cumplimiento de los requisitos exigidos.

Con fecha 9 de marzo de 2022, por la Mesa de Contratación se procede al análisis del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 3 de marzo de 2022, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico que antecede en sus propios términos.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa “Toldos San Pablo, S.L.”, al objeto de que proceda a presentar su Plan de Prevención, en el cual se refleje su habilitación respecto a la ejecución de los trabajos que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnicas conforme a lo establecido en la cláusula octava del PCAP, a la vista de que el documento presentado en el sobre A es el “Plan de Seguridad y Salud de obras de entoldado de calles de Córdoba”.

TERCERO.- Admitir el Plan de Prevención aportado por las empresas “Ferias y Eventos, S.L.” y “Toldos y Persianas Chamorro, S.L.”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 23 de marzo de 2022 se reúne la Mesa de Contratación y procede al análisis del informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 21 de marzo de 2022, adoptando la Mesa el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico que antecede en sus propios términos.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la empresa “Toldos San Pablo, S.L.”, en cuanto que aporta la documentación requerida, pero la fecha del Plan de Prevención 14/03/2022, es posterior a la fecha final de presentación de ofertas 01/03/2022, incumpliendo así lo exigido en el art. 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que *“las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”*.

Con fecha 25 de marzo de 2022 por parte de la empresa “Toldos San Pablo, S.L.” se presenta a través del Registro General del Ayuntamiento (nº entrada 2022016438) documentación relativa al Plan de Prevención, manifestando disponer de la misma desde fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas, de lo que se da traslado a los Servicios Técnicos Municipales para su revisión.

Con fecha 6 de abril de 2022, se procede por la Mesa de Contratación al análisis del informe técnico emitido con fecha 31 de marzo de 2022 sobre la documentación aportada por la empresa “Toldos San Pablo, S.L.”, procediendo la Mesa a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico que antecede en sus propios términos.

SEGUNDO.- Admitir a la empresa “Toldos San Pablo, S.L.”, en base a lo indicado en el informe técnico aprobado, en cuanto que el contenido de la documentación aportada se ajusta a lo exigido en la cláusula octava del PCAP.

A continuación, se procedió por la Mesa a la apertura del sobre B (Proposición económica), con el siguiente resultado:

1.- FERIAS Y EVENTOS, S.L.

ANUALIDAD	2022		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€/M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,49 €	39.437,00 €
21% I.V.A.			8.281,77 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			47.718,77 €
ANUALIDAD	2023		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€/M2)	IMPORTE (€)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,49 €	39.437,00 €
21% I.V.A.			8.281,77 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			47.718,77 €
ANUALIDAD	2024		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€/M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,49 €	39.437,00 €
21% I.V.A.			8.281,77 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			47.718,77 €
RESUMEN TOTAL ANUALIDADES			
TOTAL BRUTO ANUALIDADES 2022-2023-2024			118.311,00 €
21% I.V.A.			24.845,31 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			143.156,31 €

2.- TOLDOS SAN PABLO, S.L.

ANUALIDAD	2022		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€/M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,588 €	40.544,40 €
21% I.V.A.			8.514,32 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			49.058,72 €
ANUALIDAD	2023		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€/M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,588 €	40.544,40 €
21% I.V.A.			8.514,32 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			49.058,32 €
ANUALIDAD	2024		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€/M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,588 €	40.544,40 €
21% I.V.A.			8.514,32 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			49.058,32 €
RESUMEN TOTAL ANUALIDADES			
TOTAL BRUTO ANUALIDADES 2022-2023-2024			121.633,20 €
21% I.V.A.			25.542,97 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			147.176,17 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

3.- TOLDOS Y PERSIANAS CHAMORRO, S.L.

ANUALIDAD	2022		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€/M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,77 €	42.601,00 €
21% I.V.A.			8.946,21 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			51.547,21 €
ANUALIDAD	2023		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€/M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,77 €	42.601,00 €
21% I.V.A.			8.946,21 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			51.547,21 €
ANUALIDAD	2024		
TRABAJOS	SUPERFICIE (M2)	PRECIO (€/M2)	IMPORTE (€)
MONTAJE, DESMONTAJE, LIMPIEZA Y CUSTODIA	11.300,00	3,77 €	42.601,00 €
21% I.V.A.			8.946,21 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			51.547,21 €
RESUMEN TOTAL ANUALIDADES			
TOTAL BRUTO ANUALIDADES 2022-2023-2024			127.803,00 €
21% I.V.A.			26.838,63 €
TOTAL I.V.A. INCLUIDO			154.641,63 €

A continuación, por los Servicios Económicos Municipales se efectúan los cálculos correspondientes para determinar las ofertas con carácter desproporcionado o anormal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 del LCSP, mediante la aplicación de las normas previstas en el art. 85 y 86 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, resultando que ninguna empresa se encuentra en tal situación.

La Mesa, procedió a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la baremación y aprobación del orden de prelación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, que establece que el criterio de adjudicación a considerar será el precio, siendo el resultado el siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido) Anualidades 2022-2023-2024	PUNTOS
1	FERIAS Y EVENTOS, S.L.	118.311,00	100,00
2	TOLDOS SAN PABLO, S.L.	121.633,20	76,10
3	TOLDOS Y PERSIANAS CHAMORRO, S.L.	127.803,00	31,71



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del Servicio “Entoldado de calles y plaza del centro urbano de Dos Hermanas”, a la empresa “**Ferías y Eventos, S.L.**”, **CIF nº B-91333252**, por ser la que presenta la oferta más ventajosa.

Por tanto, visto cuanto antecede, examinada la documentación que se acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con el artículo 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la baremación y orden de prelación aprobados por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 06 de abril de 2022, siendo ésta la siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido) Anualidades 2022-2023-2024	PUNTOS
1	FERIAS Y EVENTOS, S.L.	118.311,00	100,00
2	TOLDOS SAN PABLO, S.L.	121.633,20	76,10
3	TOLDOS Y PERSIANAS CHAMORRO, S.L.	127.803,00	31,71

SEGUNDO.- Requerir a la empresa licitadora “**FERIAS Y EVENTOS, S.L.**”, **CIF nº B-91333252**, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el “Contrato de Entoldado de calles y Plaza del centro urbano de Dos Hermanas”, por un importe para las anualidades de 2022-2023-2024 de **118.311,00 €** más IVA por importe de **24.845,31 €** totalizando la cantidad de **143.156,31 €** para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **5.915,55** correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido IVA (cláusula 15ª del PCAP), para las tres anualidades del contrato.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación, previa diligencia de conformidad con la documentación presentada por la propuesta como adjudicataria. En caso contrario se deberá convocar la Mesa de Contratación para la adopción del oportuno acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

6.- EXPTE. 55/2022/CM. MODIFICACIÓN DE CONTRATO MENOR POR CAMBIO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dª. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que con fecha 12 de enero de 2022 (decreto CMEN/2022/6) se aprobó el contrato menor núm. 55/2022/CM a favor de la empresa AUTOCARES



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ZAMBRUNO, S.L. (B41685140), por importe de 3.432,00 € IVA incl. para “servicio transporte programa Innforma”. Este viene motivado ya que para el transporte de los participantes del programa Innforma a las instalaciones del Centro de Formación en el Polígono La Isla, se hace necesaria la contratación de esta empresa.

Por parte de Julio López G^a de la Vega, Responsable del referido contrato, se informa de la necesidad de cambiar el mismo, ya que dicho gasto se hace con cargo a la partida de la Gastos varios Delegación de Promoción Económica e Innovación (241022621) y no a la correspondiente del Gastos varios Proyecto Innform@ (S241022644) debido a que a la fecha de la aprobación del expediente aún no se había incorporado el remanente a esta última partida y era necesaria la ejecución de los servicios para el desarrollo del programa.

De conformidad a lo establecido en el artículo 118 y a la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de contratos de sector público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO: Modificar el contrato menor 55 /2022/CM a favor de la empresa AUTOCARES ZAMBRUNO, S.L. sustituyendo la partida presupuestaria de *Gastos varios Delegación de Promoción Económica e Innovación (241022621)* por *Gastos varios Proyecto Innform@ (S241022644)*

TERCERO: Facultar a la Delegada que suscribe tan ampliamente como proceda en derecho para el desarrollo de los presentes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

7.- EXPTE. 584/2022/CM. MODIFICACIÓN DE CONTRATO MENOR POR AMPLIACIÓN. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se da cuenta de la necesidad de rectificar el contrato menor con número de expediente 584/2022/CM con resolución definitiva del 22 de febrero de 2022 en el decreto n^o CMEN/2022/35.

Este contrato fue adjudicado a la empresa Virgen de Valme Reformas y Construcciones, S.L. con CIF: B-91831925, por un importe total, IVA incluido, de 10.164,85 €. El objeto de contrato, era la reforma de la vivienda situada en la calle Aceituna 8, 1^o D, donde aparecía una partida para el arreglo de parte del sistema eléctrico.

Una vez comenzada la obra, nos comunica la empresa que al abrir se ha comprobado el mal estado de toda la instalación eléctrica, incluyendo todos los circuitos, que no habían sido considerados en el primer informe debido al vicio oculto y que dada su importancia y prioridad, deben ser sustituidos. Hecho que se ve corroborado por el técnico municipal. (Se anexa nuevo informe técnico justificativo). Igualmente se adjunta el presupuesto completo, incluyendo todas las actuaciones, por parte de la empresa adjudicataria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con la presente ficha se solicita la ampliación del crédito total de dicho contrato, incluyendo la partida completa del sistema eléctrico, pasando este a ser de 11.491,10 €(IVA incluido).

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar la ampliación del contrato menor 584/2022/CM, adjudicado a la empresa “Virgen de Valme Reformas y Construcciones, S.L.” con CIF: B-91831925, por un importe 11.491,10 € (IVA incluido) cuyo cargo estaba imputado a la aplicación presupuestaria 152268201 del Presupuesto Municipal 2022.

SEGUNDO.- Notificar del presente acuerdo a la parte interesada, a Intervención y a Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

8.- EXPTE. 676/2022/CM. MODIFICACIÓN DE CONTRATO MENOR POR ERROR DE PARTIDA PRESUPUESTARIA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que con fecha 11 de marzo de 2022 (decreto CMEN/2022/47) se aprobó el contrato menor núm. 676/2022/CM a favor de la empresa ADVICE EVENTS & SERVICES CORPORATION, S.L. (B90215062), por importe de 1.403,25 €IVA incl.) para “CONTRATACIÓN AZAFATAS SALÓN INTERNACIONAL DE LA FERIA”. La Contratación de este servicio de azafatas se hace necesaria para el stand institucional del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Delegación de Promoción Económica de Innovación) en la Feria SIFER (Salón Internacional de la Feria en FIBES).

Por parte de Julio López G^a de la Vega, Responsable del referido contrato, se informa de que se ha detectado un error en la partida presupuestaria asignada, ya que dicho gasto se hace con cargo a la partida de Gastos varios Proyecto Innform@ (S241022644) y no a la correspondiente de Gastos varios Delegación de Promoción Económica e Innovación (241022621).

De conformidad a lo estableció en el artículo 118 y a la disposición adicional segunda d ela ley 9/2017 de contratos de sector público, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Modificar el contrato menor 676/2022/CM a favor de la empresa ADVICE EVENTS & SERVICES CORPORATION, S.L. (B90215062) sustituyendo la partida presupuestaria *Gastos varios Proyecto Innform@ (S241022644) por Gastos varios Delegación de Promoción Económica e Innovación (241022621).*

SEGUNDO.- Facultar a la Delegada que suscribe tan ampliamente como proceda en derecho para el desarrollo de los presentes acuerdos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

9.-EXPTE. 26/2022/CON. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “DOS VIAJES PARA JÓVENES DE 18 A 30 AÑOS DEL PROGRAMA VERANO JOVEN 2022”. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que se informa sobre la necesidad de organizar dos viajes dentro del Programa Verano Joven 2022, dirigido a personas jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 30 años.

Los viajes se desarrollarán durante el mes de julio de 2022, y tendrán una duración de 7 días con 6 noches.

Se establecen dos destinos, convocándose 53 plazas para cada uno de ellos.

- Viaje 1; Roma-Florenca
- Viaje 2; Praga-Viena

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, para el contrato de servicios “Dos viajes para personas jóvenes de 18 a 30 años del Programa Verano Joven 2022,”, con un presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, de cien mil ciento veintitrés euros con setenta y tres céntimos (100.123,73 euros), más el IVA correspondiente, totalizando el importe de ciento siete mil ochocientos treinta y un euros con sesenta céntimos (107.831,60 euros).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, las empresas licitadoras interesadas puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 22617 Gastos varios Delegación de Juventud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO.- Designar a D. Francisco Gómez López, Técnico de la Delegación de Juventud, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

10.- EXPTE. 28/2022/CON. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN “CAMPAMENTOS PROGRAMA VERANO JOVEN”. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, en la que se informa que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto 44), se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el contrato de servicios “Campamentos del Programa Verano”, estando éste dividido en los siguientes tres lotes independientes:

- Lote 1:
Campamento, con una duración de 7 días y 6 noches, dirigido a jóvenes de 8 a 11 años.
Participantes: 107 plazas

- Lote 2:
Campamento, con una duración de 7 días y 6 noches, dirigido a jóvenes de 12 a 14 años.
Participantes: 107 plazas

- Lote 3:
Campamento, con una duración de 7 días y 6 noches, dirigido a jóvenes de 15 a 17 años.
Participantes: 53 plazas

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2022 (punto 37), se aprobó declarar desierto los Lotes 1 (8-11 años) y 2 (12-14 años) de la licitación por no haber presentado oferta ninguna empresa, y proponer la adjudicación del Lote 3 (15-17 años) a la única empresa presentada que cumplía con lo establecido en los pliegos reguladores.

Visto cuanto antecede, surge la necesidad de volver a tramitar un nuevo expediente de licitación, al objeto de adjudicar los servicios necesarios para la organización de los campamentos de los Lotes 1 y 2.

De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, sin merma de la eficacia de la prestación, con la finalidad de promover la libre concurrencia.

Cada lote constituirá una unidad funcional susceptible de realización independiente, siendo éstos los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Lote 1:
Campamento, con una duración de 7 días y 6 noches, dirigido a jóvenes de 8 a 11 años.
Participantes: 107 plazas
- Lote 2:
Campamento, con una duración de 7 días y 6 noches, dirigido a jóvenes de 12 a 14 años.
Participantes: 107 plazas

Las fechas de desarrollo de los dos campamentos estarán dentro del mes de Julio de 2022, siendo ésta la duración del contrato.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico de la Vicesecretaria General, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el contrato de servicios “Campamentos del Programa Verano”, por un presupuesto base de licitación, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, de sesenta y dos mil trescientos seis euros con diez céntimos (62.306,10 €), con un 10% de IVA de seis mil doscientos treinta euros con sesenta y dos céntimos (6.230,62 €), totalizando la cantidad de sesenta y ocho mil quinientos treinta y seis euros con setenta y dos céntimos (68.536,72 €), desglosándose éste por lotes de la siguiente forma:

LOTE	Plazas	Precio unitario	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
1 (8-11 años)	107	291,15	31.153,05 €	3.115,31 €	34.268,36 €
2 (12-14 años)	107	291,15	31.153,05 €	3.115,31 €	34.268,36 €
		TOTALES	62.306,10 €	6.230,62 €	68.536,72 €

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 22617 Gastos varios Delegación de Juventud.

CUARTO.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las empresas licitadoras puedan presentar las proposiciones pertinentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

QUINTO.- Designar a D. Francisco Gómez López, Técnico Auxiliar de la Delegación de Juventud, como responsable de la ejecución del contrato de acuerdo con el art. 62 de la LCSP.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

11.- EXPTE. 98/2021/CON. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “REORDENACIÓN AVDA. 28 DE FEBRERO ENTRE AVDA. ADOLFO SUÁREZ Y AVDA. DE ESPAÑA”. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de marzo de 2022 (punto 52), se ratificó la baremación y orden de prelación aprobada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 23 de marzo de 2022, siendo ésta la siguiente:

EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS
1.- MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.	3.452.664,00 €	100,00
2.- JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	3.474.400,00 €	98,55
3.- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	3.546.783,54 €	93,73
4.- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.583.268,98 €	91,30
5.- UTE. CONSTRUCCIONES GARRUCHO - OCISUR	3.587.581,88 €	91,01
6.- FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	3.602.759,32 €	90,00
7.- MASFALT, S.A.	3.711.243,34 €	82,77
8.- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	3.752.853,65 €	80,00
9.- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	3.893.907,77 €	70,60
10.-ECOASFALT, S.A.	3.894.200,00 €	70,58
11.-PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.	3.918.304,17 €	68,98
12.-TR CONSTRUYA, S.L.U.	3.967.344,89 €	65,71
13.-GRULOP 21, S.L.	3.984.187,16 €	64,59
14.-CARMOCÓN, S.A.	4.024.806,74 €	61,88
15.-EXTRACO, S.A.	4.032.732,00 €	61,35
16.-JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	4.121.402,11 €	55,45
17.-UTE. COTODISA – S.S. NEVADO	4.174.405,71 €	51,91
18.-PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	4.186.277,50 €	51,12
19.-UTE. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. – PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4.430.507,26 €	34,85
20.-MANUEL ALBA, S.A.	4.507.783,55 €	29,70



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

21.-LEVANTINA, CONSTRUCCIÓN, S.L.	INGENIERÍA	Y	4.621.716,55 €	22,11
--------------------------------------	------------	---	----------------	-------

Asimismo, se aprobó requerir a la empresa “**Matias Arrom Bibiloni, S.L.**”, NIF **B57465213**, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato de obras de “Reordenación Avda. 28 de Febrero entre Avda. Adolfo Suárez y Avda. de España”, por el importe de 3.452.664,00 € más el IVA correspondiente por importe de 725.059,44 € lo que supone la cantidad total de 4.177.723,44 € para que presentara en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **172.633,2 €** correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido IVA (cláusula 15ª del PCAP).

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la licitación 98/2021/CON “Reordenación Avda. 28 de Febrero entre Avda. Adolfo Suárez y Avda. de España”, a la empresa “**Matias Arrom Bibiloni, S.L.**”, NIF **B57465213**, con domicilio en La Rinconada (Sevilla), Calle Camino de la Fábrica de Tabaco núm. 10, C.P. 41300, Teléfono 671272309 y correo electrónico e.maldonado@mabobraspublicas.com, por ser la empresa que presenta la oferta más ventajosa, por el importe **tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro euros (3.452.664,00 €)**, más el IVA correspondiente por importe de **setecientos veinticinco mil cincuenta y nueve euros con cuarenta y cuatro céntimos (725.059,44 €)**, lo que supone la cantidad total de **cuatro millones ciento setenta y siete mil setecientos veintitrés euros con cuarenta y cuatro céntimos (4.177.723,44 €)**.

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, Sr. Pérez Serrano, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y citarla para la formalización del contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras, por tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, haciendo constar que en el caso de subcontratación de la obra, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 215 de la LCSP.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de empresas licitadoras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

12.- EXPTE. 99/2021/CON. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “EJECUCIÓN DE PLAZA Y APARCAMIENTOS EN ENTRENÚCLEOS 1ª FASE. DOS HERMANAS (SEVILLA)”. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2022 (punto 47), se excluyó de la licitación a la empresa “Construcciones Rascón, S.L.U.”, NIF B21115225, por no aportar la documentación exigida para la adjudicación, por los motivos comunicados por la empresa en su escrito de fecha 15 de marzo de 2022

Asimismo, se aprobó requerir a la **UTE. AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L. – EXPOA, S.L.**, NIF pendiente de aportar una vez constituida la UTE, por ser la segunda empresa clasificada, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo el contrato de obras de “Ejecución de Plaza y aparcamientos en Entrenúcleos 1ª Fase. Dos Hermanas (Sevilla)”, por el importe de **7.913.445,15 €** más el IVA correspondiente por importe de **1.661.823,48 €**, lo que totaliza la cantidad de **9.575.268,63 €** para que presentara en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **395.672,26 €** correspondiente al 5% del precio de adjudicación, excluido IVA (cláusula 15ª del PCAP).

Con fecha 01 de abril de 2022, la UTE. AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L. – EXPOA, S.L., presenta escrito con núm. de registro de entrada 2022017856, por el que solicita una ampliación de plazos para la presentación de la garantía definitiva, concediéndosele éste mediante Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbana y Contratación Administrativa, Resolución núm. 664/2022, de fecha 01 de abril de 2022.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la licitación **99/2021/CON “Ejecución de plaza y aparcamientos en Entrenúcleos 1ª fase. Dos Hermanas (Sevilla)”**, a la empresa **“UTE. AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L. – EXPOA, S.L.”**, con domicilio en Dos Hermanas, Avda. de Andalucía núm. 270, C.P. 41701, Teléfono 617456569 y correo electrónico jmsilva@avanzasp.com, por ser la segunda empresa que presenta la oferta más ventajosa, por el importe de **siete millones novecientos trece mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con quince céntimos (7.913.445,15 €)**, más el IVA correspondiente por importe de **un millón seiscientos sesenta y un mil ochocientos veintitrés euros con cuarenta y ocho céntimos (1.661.823,48 €)**, lo que totaliza la cantidad de **nueve millones quinientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (9.575.268,63 €)**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Facultar al Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, Sr. Pérez Serrano, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y citarla para la formalización del contrato que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras, por tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, haciendo constar que en el caso de subcontratación de la obra, deberá comunicarlo a este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en la cláusula decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 215 de la LCSP.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el DOUE y notificar al resto de empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

13.- EXPTE. 000014/2022-POM. APROBACIÓN PROYECTO DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS JUNTO A FUTURO APEADERO “CASILLA DE LOS PINOS” EN AVDA DE LA LIBERTAD. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó las bases reguladoras del *Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, que financia la Unión Europea con los fondos “Next GenerationEU” (extracto publicado en el B.O.E núm. 201, de 23 de agosto de 2021).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021 acordó aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la citada Orden, así como las actuaciones a incluir en la primera convocatoria del Programa de ayudas en el marco del citado Plan, a título de proyecto individual. Las acciones englobarán distintas medidas para la transición ecológica dirigidas al propio tejido urbano y sus infraestructuras por un importe máximo total de 6.094.985,95 euros.

La Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, de fecha 17-02-2022, *otorga provisionalmente* las ayudas previstas a la Entidades Locales, entre las que se encuentra nuestro municipio, con identificación de las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas y el importe global otorgado (Anexo I). Se subvencionarán acciones que consigan objetivos específicos vinculados a los objetivos generales del *componente 1 del PRTR: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este municipio resulta beneficiario de la subvención al ser admitidas las solicitudes con las propuestas presentadas a esta convocatoria, de acuerdo a lo que figura en el Anexo I del documento.

En virtud de la referida Resolución, y dentro de las *actuaciones para la implementación de Zonas de Bajas Emisiones*, se ha elaborado el Proyecto para la ejecución de aparcamientos disuasorios junto al futuro apeadero de “Casilla de los Pinos” en la Avda. de la Libertad, redactado por D. José María Boza Mejías, arquitecto municipal.

Tiene como objeto la descripción de las obras de urbanización para la ejecución de una bolsa de aparcamientos disuasorios en una parcela de 34.948 m² que albergará 1.204 plazas; con un Presupuesto General de 1.815.000,00 euros, IVA incluido y un plazo de ejecución previsto de nueve meses. El proyecto además contempla tres mejoras.

Las obras y actuaciones que están desarrolladas en el proyecto son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el Anexo II, apartado vi de la antes referida Resolución Provisional con los siguientes datos:

- CÓDIGO ACTUACIÓN P9_L3-20210922-1
- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 048-
Medidas de calidad del aire y reducción del ruido.
- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 40

Por el Jefe de la Sección de Infraestructura y Obras, se informa que en la redacción del proyecto se ha seguido con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones (artículos 124 a 133), cumpliendo con las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario que resultan de aplicación.

Vistos los documentos e informes reglamentarios para la aprobación del presente proyecto, entre los que constan los correspondientes documentos de Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI), de cada uno de los técnicos intervinientes en el proceso de redacción y elaboración del expediente.

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS JUNTO A FUTURO APEADERO “CASILLA DE LOS PINOS” EN AVDA DE LA LIBERTAD con un Presupuesto Base de Licitación de 1.500.000,00 euros, más 315.000,00 euros, en concepto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

del 21% de IVA, lo que supone un total de 1.815.000,000 euros –UN MILLÓN OCHOCIENTOS QUINCE MIL EUROS-, con un plazo de ejecución de nueve meses, desde la firma del acta que dé inicio a las obras.

La ayuda financiada para la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal. La aplicación presupuestaria habilitada para el gasto es la nº 1330 60920 del ejercicio 2022.

La aprobación del proyecto, en base a lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Facultar al Delegado que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran precisas para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

14.- EXPTE. 000015/2022-POM. APROBACIÓN PROYECTO DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS JUNTO A FUTURO APEADERO “CASILLA DE LOS PINOS” EN VENTA BERMEJA. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó las bases reguladoras del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, que financia la Unión Europea con los fondos “Next GenerationEU” (extracto publicado en el B.O.E núm. 201, de 23 de agosto de 2021).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021 acordó aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la citada Orden, así como las actuaciones a incluir en la primera convocatoria del Programa de ayudas en el marco del citado Plan, a nivel individual (Solicitud 1). Las acciones englobarán distintas medidas para la transición ecológica dirigidas al propio tejido urbano y sus infraestructuras por un importe máximo total de 6.094.985,95 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, de fecha 17-02-2022, *otorga provisionalmente* las ayudas previstas a la Entidades Locales, entre las que se encuentra nuestro municipio, con identificación de las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas y el importe global otorgado (Anexo I). Se subvencionarán acciones que consigan objetivos específicos vinculados a los objetivos generales del *componente 1 del PRTR: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos*.

En virtud de la referida Resolución, y dentro de las *actuaciones para la implementación de Zonas de Bajas Emisiones*, se ha elaborado el Proyecto de aparcamientos disuasorios junto a futuro apeadero “Casilla de los Pinos” en Venta Bermeja”, redactado por D. José María Boza Mejías, arquitecto municipal.

Tiene como objeto la descripción de las obras de urbanización en una parcela municipal de 6.414,60 m² para la ejecución de una bolsa de aparcamientos disuasorios de 186 plazas, con un Presupuesto General de 514.250,00 euros, I.V.A incluido, y un plazo de ejecución previsto de seis meses.

Las obras y actuaciones que están desarrolladas en el proyecto son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el Anexo II, apartado vi de la antes referida Resolución Provisional con los siguientes datos:

- CÓDIGO ACTUACIÓN: P9_L3-20210922-2
- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido
- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 40%

Por el Jefe de la Sección de Infraestructura y Obras, se informa que en la redacción del proyecto se ha seguido con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones (artículos 124 a 133), cumpliendo con las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario que resultan de aplicación.

Vistos los documentos e informes reglamentarios para la aprobación del presente proyecto, entre los que constan los correspondientes documentos de Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI), de cada uno de los técnicos intervinientes en el proceso de redacción y elaboración del expediente objeto de su razón.

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de APARCAMIENTOS DISUASORIOS JUNTO A FUTURO APEADERO “CASILLA DE LOS PINOS” EN VENTA BERMEJA, con un Presupuesto Base de Licitación de 425.000,00 euros, más 89.250,00 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que supone un TOTAL de 514.250,00 euros IVA incluido. El plazo de ejecución será de seis (6) meses, desde la firma del acta que dé inicio a las obras.

La ayuda financiada en la convocatoria para la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal. La aplicación presupuestaria habilitada para el gasto es la nº 1330/60921 del ejercicio 2022.

La aprobación del proyecto, en base a lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERA.- Facultar al Delegado que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran precisas para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

CUARTA.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

15.- EXPTE. 16/2022-POM. APROBACIÓN PROYECTO DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN APEADERO “CANTAELGALLO”. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó las bases reguladoras del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, que financia la Unión Europea con los fondos “Next GenerationEU” (extracto publicado en el B.O.E núm. 201, de 23 de agosto de 2021).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021 acordó aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la citada Orden, así como las actuaciones a incluir en la primera convocatoria del Programa de ayudas en el marco del citado Plan, a nivel individual (Solicitud 1). Las acciones englobarán distintas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

medidas para la transición ecológica dirigidas al propio tejido urbano y sus infraestructuras por un importe máximo total de 6.094.985,95 euros.

La Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, de fecha 17-02-2022, *otorga provisionalmente* las ayudas previstas a la Entidades Locales, entre las que se encuentra nuestro municipio, con identificación de las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas y el importe global otorgado (Anexo I). Se subvencionarán acciones que consigan objetivos específicos vinculados a los objetivos generales del *componente 1 del PRTR: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos*.

En virtud de la referida Resolución, y dentro de las *actuaciones para la implementación de Zonas de Bajas Emisiones*, se ha elaborado el Proyecto de aparcamientos disuasorios en apeadero “Cantaelgallo”, redactado por D. José María Boza Mejías, arquitecto municipal.

Tiene como objeto la descripción de las obras de urbanización en una parcela municipal de 4.949,80 m² para la ejecución de una bolsa de aparcamientos disuasorios que contará con 168 plazas, con un Presupuesto General de 341.220,00 euros, I.V.A incluido, y un plazo de ejecución previsto de seis meses.

Las obras y actuaciones que están desarrolladas en el proyecto son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el Anexo II, apartado vi de la antes referida Resolución Provisional con los siguientes datos:

- CÓDIGO ACTUACIÓN: P9_L3-20210922-3
- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido
- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 40%

Por el Jefe de la Sección de Infraestructura y Obras, se deja constancia que en la redacción del proyecto se ha seguido con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones (artículos 124 a 133), cumpliendo con las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario que resultan de aplicación.

Vistos los documentos e informes reglamentarios para la aprobación del presente proyecto, entre los que constan los correspondientes documentos de Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI), de cada uno de los técnicos intervinientes en el proceso de redacción y elaboración del expediente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN APEADERO “CANTAELGALLO”, con un Presupuesto Base de Licitación de 282.000,00 euros € más 59.220,00 euros correspondiente al 21% del I.V.A, sumando un TOTAL de 341.220,00 euros –TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS-. El plazo de ejecución será de seis (6) meses, desde la firma del acta que dé inicio a las obras.

La ayuda de la convocatoria financiada para la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal. La aplicación presupuestaria habilitada para el gasto es la nº 1330/60922 del ejercicio 2022.

La aprobación del proyecto, en base a lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERA.- Facultar al Delegado que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran precisas para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

16.- EXPTE. 000017/202-POM. APROBACIÓN PROYECTO DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN APEADERO “OLIVAR DE QUINTO”.PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó las bases reguladoras del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, que financia la Unión Europea con los fondos “Next GenerationEU” (extracto publicado en el B.O.E núm. 201, de 23 de agosto de 2021).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021 acordó aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la citada Orden, así como las actuaciones a incluir en la primera convocatoria del Programa de ayudas en el marco del citado Plan, a la que podrán acceder también como beneficiarios agrupaciones de municipios.

En este sentido, los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra y La Rinconada han decidido solicitar en esta convocatoria subvenciones para un proyecto conjunto con el objetivo de implantar en el Área Metropolitana de Sevilla zonas de bajas emisiones, así como transformar de forma digital y sostenible el transporte urbano en sus términos municipales.

La cuantía máxima subvencionable para esta Agrupación de Municipios es de 18.820.800,00 euros, siendo la solicitada por el de Dos Hermanas por un importe máximo de 6.485.950,41 euros.

La Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, de fecha 17-02-2022, recoge en su Anexo I *la concesión provisional de ayudas previstas de la convocatoria, figurando las actuaciones compartidas por los citados consistorios para la consecución de objetivos específicos vinculados a los objetivos generales del componente 1 del PRTR: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.*

En virtud de la referida Resolución, y dentro de las *actuaciones para la implementación de Zonas de Bajas Emisiones*, se ha elaborado el Proyecto de aparcamientos disuasorios en Olivar de Quinto, redactado por D. José María Boza Mejías, arquitecto municipal.

Tiene como objeto la definición de las obras de urbanización para la ejecución de una bolsa de aparcamientos disuasorios en una parcela de 21.534 m² ubicada paralela al apeadero del Metrobus, a continuación del aparcamiento disuasorio existente frente a la última parada del metro Olivar de Quintos. Quedarán dispuestas 527 plazas; con Presupuesto General de 1.500.000,00 euros, I.V.A incluido, y un plazo de ejecución previsto de seis meses

Las obras y actuaciones que están desarrolladas en el proyecto son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el Anexo II, apartado vi de la antes referida Resolución Provisional con los siguientes datos:

- CÓDIGO ACTUACIÓN: P1_L1-20210929-1
- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido
- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 40%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Jefe de la Sección de Infraestructura y Obras, se informa que en la redacción del proyecto se ha seguido con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones (artículos 124 a 133), cumpliendo con las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario que resultan de aplicación.

Vistos los documentos e informes reglamentarios emitidos para la aprobación del presente proyecto, entre los que constan los correspondientes documentos de Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI), de cada uno de los técnicos intervinientes en el proceso de redacción y elaboración del expediente.

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de “APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN APEADERO OLIVAR DE QUINTO”, con un Presupuesto Base de Licitación de 1.239.669,42 euros, más 260.330,58 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que supone un TOTAL de 1.500.000,00 euros IVA incluido. El plazo de ejecución será de seis (6) meses, desde la firma del acta que dé inicio a las obras.

La ayuda financiada para la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal. La aplicación presupuestaria habilitada para el gasto es la nº 1330/60926 del ejercicio 2022.

La aprobación del proyecto, en base a lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERA.- Facultar al Delegado que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran precisas para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

CUARTA.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

17.- EXPTE. 000018/2022-POM. APROBACIÓN PROYECTO DE CARRIL BICI AVDA. 4 DE DICIEMBRE. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que La Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó las bases reguladoras del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, que financia la Unión Europea con los fondos “Next GenerationEU” (extracto publicado en el B.O.E núm. 201, de 23 de agosto de 2021).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021 acordó aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la citada Orden, así como las actuaciones a incluir en la primera convocatoria del Programa de ayudas en el marco del citado Plan, a título de proyecto individual (Solicitud 1). Las acciones englobarán distintas medidas para la transición ecológica dirigidas al propio tejido urbano y sus infraestructuras por un importe máximo total de 6.094.985,95 euros.

La Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, de fecha 17-02-2022, *otorga provisionalmente* las ayudas previstas a la Entidades Locales, entre las que se encuentra nuestro municipio, con identificación de las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas y el importe global otorgado (Anexo I). Se subvencionarán acciones que consigan objetivos específicos vinculados a los objetivos generales del *componente 1 del PRTR: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos*.

Este municipio resulta beneficiario de la subvención al ser admitidas las solicitudes con las propuestas presentadas a esta convocatoria, de acuerdo a lo que figura en el Anexo I del documento.

En virtud de la referida Resolución, y dentro de las *actuaciones para la implementación de Zonas de Bajas Emisiones*, se ha elaborado el Proyecto de carril bici Avda. 4 de diciembre, redactado por D. Antonio Aparicio Zoyo, arquitecto municipal, con un Presupuesto General total de 1.694.000,00 euros, IVA incluido; y un plazo de ejecución previsto de seis meses.

Tiene como objeto la descripción de las obras para la reurbanización de la margen “Oeste” de la citada avenida, en una longitud de total de 3.450 metros, abarcando desde la glorieta de La Motilla hasta la de Los Cipreses. Con ello se actualizará la fisonomía de la travesía, impulsando la bicicleta como parte integral de la movilidad urbana como medida para apaciguar el tráfico rodado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las obras y actuaciones que están desarrolladas en el proyecto son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el Anexo II, apartado vi de la antes referida Resolución Provisional con los siguientes datos:

- CÓDIGO ACTUACIÓN: P4_L3-20210923-1
- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 075-Infraestructuras para bicicletas.
- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 100%

Por el Jefe de la Sección de Infraestructura y Obras, a la vista de los documentos emitidos, se deja constancia que en la redacción del proyecto se ha seguido con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones (artículos 124 a 133), cumpliendo con las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario que resultan de aplicación.

Vistos los documentos e informes reglamentarios emitidos para la aprobación del presente proyecto, entre los que constan los correspondientes documentos de Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI), de cada uno de los técnicos que han intervenido en el proceso de redacción y elaboración del expediente.

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE CARRIL BICI AVDA. 4 DE DICIEMBRE, con un Presupuesto Base de Licitación de 1.400.000,00 euros, más 294.000,00 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 1.694.000,00 euros –UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS-, con un plazo de ejecución de seis (6) desde la firma del acta que dé inicio a las obras.

La ayuda financiada para la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal. La aplicación presupuestaria habilitada para el gasto es la nº 1340 60923 del ejercicio 2022.

La aprobación del proyecto, en base a lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO: Facultar al Delegado que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran precisas para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

18.- EXPTE. 000019/2022-POM. APROBACIÓN PROYECTO DE CARRIL BICI CTRA. ISLA MENOR CONEXIÓN CON POLÍGONOS INDUSTRIALES. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprueba las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, que financia la Unión Europea con los fondos Next GenerationEU (extracto publicado en el B.O.E núm. 201, de 23 de agosto de 2021).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021 acordó aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la citada Orden, así como las actuaciones a incluir en la primera convocatoria del Programa de ayudas en el marco del citado Plan, a título de proyecto individual (Solicitud 1). Las acciones englobarán distintas medidas para la transición ecológica dirigidas al propio tejido urbano y sus infraestructuras por un importe máximo total de 6.094.985,95 euros.

La Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, de fecha 17-02-2022, *otorga provisionalmente* las ayudas previstas a la Entidades Locales, las actuaciones aprobadas, el importe máximo subvencionable de cada una de ellas y el importe global otorgado. Se subvencionará acciones que consigan objetivos específicos vinculados a los objetivos generales del *componente 1* del PRTR: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos, recogidos en el Anexo vi de la Resolución.

Este municipio resulta beneficiario de la subvención al ser admitidas las solicitudes con las propuestas presentadas a esta convocatoria, de acuerdo a lo que figura en el Anexo I del documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud de la referida Resolución, y dentro de las *actuaciones para la implementación de Zonas de Bajas Emisiones*, se ha elaborado el Proyecto de carril bici Ctra. Isla Menor conexión con Polígonos Industriales, redactado por D. Francisco de Asís Chaso González, arquitecto técnico municipal, con un Presupuesto General total de 1.573.000,00 euros, IVA incluido; y un plazo de ejecución previsto de ocho meses.

El proyecto tiene como objeto la descripción de las obras para la ejecución de un carril bici en el margen de la Carretera de Isla Menor (SE-3205) y el margen del canal del Bajo Guadalquivir, como medida para apaciguar el tráfico rodado en la conexión del casco urbano con los polígonos industriales y fomentar la movilidad activa.

Las obras y actuaciones que están desarrolladas en el proyecto son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el Anexo II, apartado vi de la antes referida Resolución Provisional con los siguientes datos:

- CÓDIGO ACTUACIÓN: P4_L3-20210923-2
- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 075-Infraestructura para bicicletas.
- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 100%

Por el Jefe de la Sección de Infraestructura y Obras, a la vista de los documentos emitidos, se deja constancia que en la redacción del proyecto se ha seguido con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones (artículos 124 a 133), cumpliendo con las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario que resultan de aplicación.

Vistos los documentos e informes reglamentarios emitidos para la aprobación del presente proyecto, entre los que constan los correspondientes documentos de Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI) de cada uno de los técnicos que han intervenido en el proceso de redacción y elaboración del expediente.

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE CARRIL BICI CTRA. ISLA MENOR CONEXIÓN CON POLÍGONOS INDUSTRIALES, con un Presupuesto Base de Licitación de 1.242.670,00 euros, más 330.330,00 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de 1.573.000,00 euros –UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL EUROS-, con un plazo de ejecución de ocho meses (8) desde la firma del acta que dé inicio a las obras.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La ayuda financiada para la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal. La aplicación presupuestaria habilitada para el gasto es la nº 1340 60924 del ejercicio 2022.

La aprobación del proyecto, en base a lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

19.- EXPTE. 000020/2022-POM. APROBACIÓN PROYECTO DE CARRIL BICI MONTEQUINTO-UPO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, en la que se indica que la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó las bases reguladoras del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zona de bajas emisiones la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, que financia la Unión Europea con los fondos “Next GenerationEU” (extracto publicado en el B.O.E núm. 201, de 23 de agosto de 2021).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021 acordó aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la citada Orden, así como las actuaciones a incluir en la primera convocatoria del Programa de ayudas en el marco del citado Plan, en la que podrán acceder también como beneficiarios agrupaciones de municipios.

En este sentido, los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra y La Rinconada han decidido solicitar en esta convocatoria un *proyecto conjunto* que englobará acciones con el objetivo de implantar en el Área Metropolitana de Sevilla zonas de bajas emisiones, así como transformar de forma digital y sostenible el transporte urbano en sus términos municipales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La cuantía máxima subvencionable para esta Agrupación de Municipios es de 18.820.800,00 euros, siendo la solicitada por el de Dos Hermanas por un importe máximo de 6.485.950,41 euros.

La Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, de fecha 17-02-2022, recoge en su Anexo I *la concesión provisional de ayudas previstas de la convocatoria, figurando las actuaciones compartidas por los citados consistorios para la consecución de objetivos específicos vinculados a los objetivos generales del componente I del PRTR: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.*

En virtud de la referida Resolución, se ha elaborado el “Proyecto de carril bici Montequinto-UPO”, redactado por el arquitecto técnico municipal D. Ismael Muñoz Rivera, con un Presupuesto General de 220.000,00 euros, I.V.A incluido, y un plazo de ejecución previsto de seis meses.

El objeto del proyecto es la ejecución de un carril bici para dar continuidad al tramo que quedó interrumpido en la barriada de Montequinto, en el cruce entre las Avda. Madre Paula Montal y San José de Calasanz, para enlazarlo con el tramo ejecutado desde la Universidad Pablo de Olavide hasta la glorieta en la calle Historiador Juan Manzano y calle Fernando de Magallanes.

La obra proyectada tiene una longitud total de 955,00 metros y se ha dividido en los siguientes tramos:

Tramo 1: desde el cruce entre las Avdas. Madre Paula Montal y San José de Calasanz hasta el cruce entre Avda. San José de Calasanz y la calle Séneca.

Tramo 2: desde el cruce entre Avda. San José de Calasanz y la calle Séneca hasta el inicio de la pasarela peatonal por Montequinto.

Tramo 3: desde el inicio de la pasarela peatonal por Condequinto hasta la curva de la calle Historiador Juan Manzano, es decir el tramo de esta calle paralela a la carretera Sevilla-Utrera.

El tramo que discurre por la pasarela peatonal sobre la carretera Sevilla-Utrera A376 no afecta a esta actuación.

Las obras y actuaciones que están desarrolladas en el proyecto son acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH) y CUMPLE con el coeficiente climático identificado en el Anexo II, apartado vi de la antes referida Resolución Provisional con los siguientes datos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- CÓDIGO ACTUACIÓN: P1_L1-20210929-1
- CAMPO DE INTERVENCIÓN (ETIQUETADO CLIMÁTICO) ACTUACIÓN: 048-Medidas de calidad del aire y reducción del ruido
- COEFICIENTE CLIMÁTICO ACTUACIÓN: 40%

Por el Jefe de la Sección de Infraestructura y Obras, se informa que en la redacción del proyecto se ha seguido con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones (artículos 124 a 133), cumpliendo con las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario que resultan de aplicación.

Vistos los documentos e informes reglamentarios emitidos para la aprobación del presente proyecto, entre los que figura la Declaración de Ausencia de Conflicto de intereses (DACI), firmada por cada uno de los técnicos intervinientes en este expediente.

De acuerdo con lo que anteriormente antecede, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ya citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE CARRIL BICI MONTEQUINTO-UPO, con un Presupuesto Base de Licitación de 181.818,18 euros, más 31.181,82 euros, en concepto del 21% de IVA, lo que supone un TOTAL de 220.000,00 euros IVA incluido. El plazo de ejecución será de seis (6) meses, desde la firma del acta que dé inicio a las obras.

La ayuda financiada en la inversión será del 90%, siendo el IVA no subvencionable que, junto con el 10% restante del presupuesto de proyecto, corresponderá a la cofinanciación municipal. La aplicación presupuestaria habilitada para el gasto es la nº 1340 60927 del ejercicio 2022.

La aprobación del proyecto, en base a lo dispuesto en el art. 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, producirá los mismos efectos que el otorgamiento de la licencia de obras.

SEGUNDO.- Asumir y acatar las prescripciones establecidas en el Anexo II de la Resolución Provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad, relativas a las condiciones y términos que regulan la concesión y aceptación de la ayuda, a fin de cumplir con los hitos y objetivos requeridos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

TERCERA.- Facultar al Delegado que suscribe a realizar cuantas gestiones fueran precisas para el cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CUARTA.- Dar traslado de lo acordado a la Intervención, Tesorería municipales y al Servicio de Contratación para los trámites y efectos que correspondan.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA. Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

20.1.- EXPTE. 54/2021/CON INICIO RESOLUCIÓN DE CONTRATO “SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS TIPO TURISMO 100% ELÉCTRICOS, DESTINADOS AL SERVICIO DE RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS”. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, en la que se informa que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Septiembre de 2021, se procedió a la adjudicación de la licitación “Suministro de tres vehículos tipo turismo 100% eléctricos, destinados al Servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos”, Expte. 54/2021/CON, a la empresa “WAGEN GROUP RETAIL ESPAÑA, S.A.U.”, NIF A08218661, por el importe de setenta y nueve mil quinientos sesenta euros (79.560,00 €), más IVA por importe de dieciséis mil setecientos siete euros con sesenta céntimos (16.707,60 €), lo que totaliza la cantidad de noventa y seis mil doscientos sesenta y siete euros con sesenta céntimos (96.267,60 €), formalizándose el correspondiente contrato con fecha 01 de Octubre de 2021, y estableciéndose un plazo de entrega máximo de cien días desde la formalización de éste.

Con fecha 20 de diciembre de 2021, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento (nº2021060984), escrito del Concesionario Sevilla Wagen, designado para suministrar los vehículos objeto de contratación por WAGEN GROUP RETAIL ESPAÑA, S.A.U., en el que indica a tenor literal *“Por medio del presente documento le exponemos que siendo adjudicatarios del contrato arriba expuesto y debido a un problema mundial de falta de materias primas y falta de semiconductores. El fabricante nos comunica un retraso en la entrega de las unidades solicitadas.*

Solicitamos una ampliación del plazo que vence el próximo 8 de Enero de 2022 hasta el 30 de Abril de 2022.”

Asimismo, con fecha 29 de diciembre, por parte de WAGEN GROUP RETAIL ESPAÑA, S.A.U., se presenta escrito en el Registro General del Ayuntamiento (nº2021062249) en el que a tenor expone *“Por medio del presente documento exponemos que debido al problema mundial de falta de materias primas y falta de semiconductores. Los vehículos referenciados en el asunto sufrirán retrasos por el motivo expuesto.*

Teniendo en cuenta el plazo con vencimiento día 08/01/2022. El concesionario que suministrará los vehículos (Sevilla Wagen), no podrá suministrar dichos vehículos antes del 30 de abril.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Con fecha 29 de diciembre de 2021, se ha emitido informe de la persona responsable del contrato que concluye “ ... *A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por el contratista, se infiere que el retraso en los plazos de entrega se deben a circunstancias ajenas al mismo, dándose por tanto el supuesto contemplado en el texto del artículo 195.2 de la Ley 9/2017. Por tanto procede ampliar el plazo hasta la fecha solicitada por el contratista.*”

Dado que el artículo 195.2 LCSP, establece “*Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista*”, y que el plazo de entrega se establecía en 100 días, por analogía el plazo máximo a ampliar sería igual al plazo de entrega estimado, siendo por tanto de 100 días y debiéndose establecer la fecha límite de ampliación del plazo el día 18 de abril de 2021.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 08/2022, de fecha 03 de enero de 2022, se aprueba ampliar el plazo de entrega de los vehículos objeto de contratación del contrato “Suministro de tres vehículos tipo turismo 100% eléctricos, destinados al Servicio de Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos”, estableciéndose como fecha límite de entrega el día 18 de abril de 2022.

Con fecha 30 de marzo de 2022, tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento (nº 2022017342), escrito de la empresa “WAGEN GROUP RETAIL ESPAÑA, S.A.U.”, en el que indica a tenor literal “*Después de nuestra última comunicación en la que atribuíamos el retraso de los coches a la falta de componentes (semiconductores). Nos vemos en la obligación de comunicarles que en este momento la situación no ha mejorado. El conflicto Bélico que se desarrolla actualmente en Ucrania ha empeorado la situación. Tenemos fábricas de componentes de nuestros vehículos en ese país y en países fronterizos. La actividad de estas fábricas, así como la de sus proveedores se ha visto fuertemente alterada. Es por eso por lo que la factoría de ID3 e ID4, ubicada en Dresde (Alemania) ha interrumpido su actividad hasta la regularización de la situación.*”

Por todo lo mencionado anteriormente solicitamos un nuevo aplazamiento. En este momento no tenemos un horizonte de fecha para comprometernos. La situación actual no nos deja hacer previsiones de llegada de vehículos.

Si cuentan con el compromiso total de que cada vez que la situación cambie, les tendremos puntualmente informados y en cuanto tengamos información fidedigna a cerca de la llegada de los vehículos, se la trasladaremos. “

Con fecha 31 de marzo de 2022, se ha emitido informe de la persona responsable del contrato favorable a la ampliación solicitada por cuanto el retraso en el suministro no es imputable al contratista. Si bien no se aporta compromiso cierto de la empresa de fecha de entrega de los bienes objeto del suministro, no previendo el contrato ningún tipo de prórroga al efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 195.2 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Denegar la segunda ampliación de plazo solicitado por “WAGEN GROUP RETAIL ESPAÑA, S.A.U., por cuanto la empresa adjudicataria no ofrece ningún tipo de compromiso de fecha de entrega de los tres vehículos tipo turismo 100% eléctricos, destinados al servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos, objeto del contrato. Debiendo procederse por la Administración a adoptar las medidas previstas en la Ley ante la imposibilidad de ejecución del contrato en los términos inicialmente pactados.

SEGUNDO.- Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato “Suministro de tres vehículos tipo turismo 100% eléctricos, destinados al servicio de recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos urbanos”, por imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, por causas no imputables al contratista

TERCERO.- Conceder audiencia por un plazo de diez días, a la empresa adjudicataria, “WAGEN GROUP RETAIL ESPAÑA, S.A.U.”, NIF A08218661, para que alegue lo que estime procedente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

20.2.- PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO DE ORIENTACIÓN CON DESTINO AL PROGRAMA ORIENTA. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se indica que el pasado 17 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, estableciéndose un plazo de 10 días para su solicitud.

Al amparo de la citada normativa, se solicita dentro del plazo establecido en la misma, ayuda por importe de Doscientos seis mil seiscientos treinta y siete euros con seis céntimos (206.637,06 euros), que permitiría mantener plenamente operativa una Unidad de Orientación durante el período de ejecución solicitado, es decir catorce meses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En base a la Resolución de fecha 14 de marzo, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria 2022. Y por lo tanto se aprueba la financiación para la contratación de cuatro técnicos de Orientación.

Los citados procesos han de garantizar que se cumplan los principios Constitucionales de Igualdad, Mérito y Capacidad para el ingreso en la Administración Pública, así como la debida publicidad, aunque como es en este caso, se trate de meras contrataciones temporales.

Se adjuntan las Bases de la convocatoria con los criterios generales que habrían de regir los citados procesos, respetando las propias especificidades de cada contratación.

Por tanto, y visto cuanto antecede, procedería por parte de esa Junta de Gobierno Local.

PRIMERO.- Aprobar los criterios de selección que se proponen, para la contratación de cuatro técnicos de Orientación en virtud de las Bases de la convocatoria que han de regir el procedimiento selectivo para la contratación temporal de los puestos a cubrir.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a las Delegaciones Municipales e Instancias interesadas a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página mil sesenta y nueve a la página mil ciento ocho, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Concejal-Secretario doy fe.